



Consejo Económico y Social

Distr. limitada
5 de marzo de 2007
Español
Original: inglés

Comisión de Estupefacientes

50° período de sesiones

Viena, 12 a 16 de marzo de 2007

Tema 6 b) del programa provisional*

Tráfico ilícito y oferta de drogas: seguimiento del vigésimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General

Federación de Rusia: proyecto de resolución

Segunda Conferencia Ministerial sobre las rutas del narcotráfico procedente del Afganistán

La Comisión de Estupefacientes,

Reafirmando los compromisos contraídos por los Estados Miembros en la Declaración política aprobada por la Asamblea General en su vigésimo período extraordinario de sesiones¹, en la que los Estados Miembros reconocieron que la acción contra el problema mundial de las drogas era una responsabilidad común y compartida y expresaron su convicción de que ese problema había de abordarse en un marco multinacional,

Acogiendo con beneplácito la iniciativa del Pacto de París emanada de la Declaración de París², emitida al finalizar la Conferencia sobre las rutas de la droga de Asia central a Europa celebrada en París los días 21 y 22 de mayo de 2003,

Tomando nota con preocupación del informe de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito titulado *Afghanistan Opium Survey: 2006*, en el que se subraya que el cultivo de plantas para la producción de drogas y la producción y el tráfico ilícito de estupefacientes han aumentado considerablemente y amenazan la seguridad y estabilidad de ese país, además de tener consecuencias regionales e internacionales negativas,

Recordando la resolución 2006/32 del Consejo Económico y Social, de 27 de julio de 2006, titulada “Apoyo a la estrategia nacional de fiscalización de drogas del Gobierno del Afganistán”,

* E/CN.7/2007/1.

¹ Resolución S-20/2 de la Asamblea General, anexo.

² Véase S/2003/641, anexo.



Acogiendo complacida las actividades que está realizando el Afganistán para combatir los estupefacientes,

Instando al Gobierno del Afganistán y a la comunidad internacional a que intensifiquen dichas actividades en el marco del pacto para el Afganistán³,

Expresando su apoyo a los esfuerzos de los Estados Miembros con miras a fortalecer la cooperación internacional y regional a fin de combatir la amenaza planteada para la comunidad internacional por el cultivo ilícito de la adormidera en el Afganistán y el tráfico ilícito de opio,

Acogiendo con beneplácito los resultados de la Conferencia sobre el Afganistán celebrada en Londres los días 31 de enero y 1º de febrero de 2006, en la que se incluyó la lucha contra los estupefacientes como cuestión de alcance intersectorial,

Acogiendo asimismo con beneplácito las decisiones adoptadas por la Conferencia Internacional sobre Gestión de las Fronteras y Cooperación Regional, celebrada en Doha los días 27 y 28 de febrero de 2006,

Recordando la resolución 61/183 de la Asamblea General, de 20 de diciembre de 2006,

Recordando también su resolución 49/5, en que expresó su apoyo a la propuesta de la Federación de Rusia de convocar en Moscú en junio de 2006, en el marco de la iniciativa del Pacto de París, una conferencia internacional a nivel ministerial sobre las rutas de la droga del Asia central a Europa,

Habiendo examinado el informe del Director Ejecutivo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito sobre la aplicación de la iniciativa del Pacto de París⁴,

Expresando su satisfacción por la conclusión satisfactoria de la Segunda Conferencia Ministerial sobre las rutas del narcotráfico procedente del Afganistán, celebrada en Moscú del 26 al 28 de junio de 2006,

1. *Toma nota* del informe del Director Ejecutivo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito sobre la aplicación de la iniciativa del Pacto de París⁵;

2. *Acoge complacida* el resultado de la segunda Conferencia Ministerial sobre rutas del tráfico de drogas desde el Afganistán, organizada por el Gobierno de la Federación de Rusia en cooperación con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y celebrada en Moscú del 26 al 28 de junio de 2006⁶, como continuación de la iniciativa del Pacto de París, e insta a los Estados a que estrechen la cooperación internacional y regional para combatir la amenaza que representan para la comunidad internacional la producción y el tráfico ilícitos de drogas procedentes del Afganistán y procedan de concierto dentro del marco del Pacto de París;

³ S/2006/90, anexo.

⁴ E/CN.7/2007/9.

⁵ E/CN.7/2007/9.

⁶ A/61/208-S/2006/598, anexo.

3. *Expresa su satisfacción* por el espíritu de solidaridad y cooperación internacionales que permitió que el proceso preparatorio de la Segunda Conferencia Ministerial y la propia Conferencia tuvieran éxito;

4. *Insta* a los Estados, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y las organizaciones internacionales interesadas a que promuevan la aplicación de la Declaración de Moscú, aprobada en la Segunda Conferencia Ministerial sobre las rutas del narcotráfico procedente del Afganistán, así como las recomendaciones de la Conferencia;

5. *Observa* la importancia de que se adopten medidas eficaces para asegurar el seguimiento de la Conferencia, en el marco de la iniciativa del Pacto de París;

6. *Pide* al Director Ejecutivo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito que informe a la Comisión de Estupefacientes, en su 51° período de sesiones, sobre las medidas adoptadas para aplicar la presente resolución y los progresos realizados al respecto.
